

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 5 de julio de 2018, por la que se modifica la Orden de 2 de julio de 2013, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 18 de julio de 2011, se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Isabel María Gálvez Sánchez, DNI núm. 48863522E, interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Como consecuencia de la sentencia estimatoria dictada por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el P.O. núm. 829/11, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, dictó la correspondiente Orden de cumplimiento de 11 de julio de 2016, procediéndose al nombramiento provisional como personal funcionaria en prácticas, debiendo realizar dicha fase del procedimiento selectivo en el curso escolar 2016/2017.

No obstante, por motivos personales debidamente justificados, no pudo realizar el período mínimo de 4 meses de servicios efectivos necesarios para ser evaluada conforme a la Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de 3 de octubre de 2011, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, aplazándose su incorporación hasta el curso escolar 2017/2018, en el que fue evaluada como apta, por lo que su nombramiento como funcionaria de carrera se realizará con efectos de 1 de septiembre de 2013.

En este sentido, la base decimocuarta de la precitada Orden de 14 de marzo de 2011 establece que al personal al que se le haya concedido aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas o no la haya superado podrá incorporarse para su realización en el curso siguiente a aquel en que obtuvo la calificación de no apto. Asimismo, la base decimoquinta establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera.

En virtud de las atribuciones que confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONGO

Primero. Modificar la Orden de 2 de julio de 2013, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y por la que

se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir en el Anexo I «Relación del personal declarado Apto en la fase de prácticas» a doña Isabel María Gálvez Sánchez, con DNI Núm. 48863522E, en la especialidad de Educación Primaria con puntuación global 7,3860 puntos.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional, el nombramiento y expedición del título de funcionaria de carrera de doña Isabel María Gálvez Sánchez, con efectos de 1 de septiembre de 2013.

Sevilla, 5 de julio de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación